



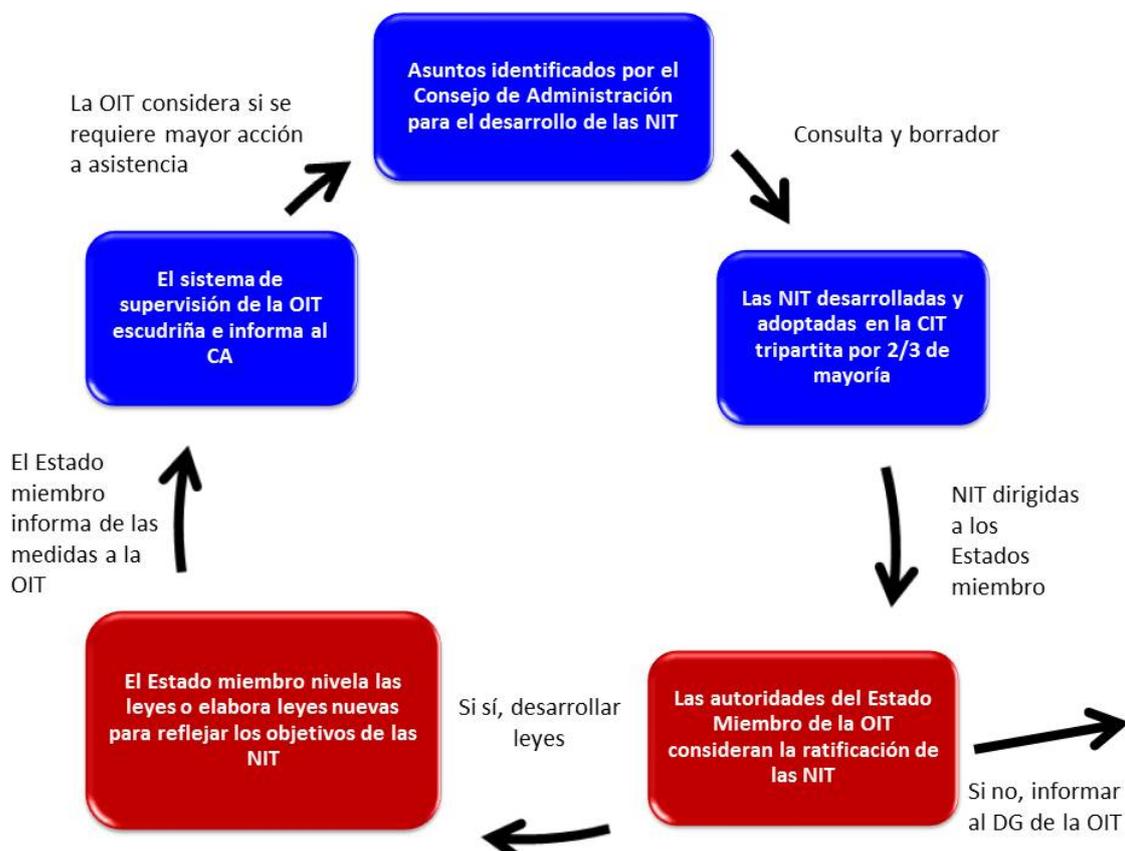
NOTA INFORMATIVA PARA LAS EMPRESAS: LA LABOR DE LA OIT SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

La OIT y las normas de SST

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una agencia especializada de las Naciones Unidas dedicada a temas sociales y de empleo. Su oficina principal en Ginebra se encarga del desarrollo y la administración de las normas internacionales del trabajo. El personal de la OIT, desplegado a nivel global para implementar programas y proyectos, es conocido como la Oficina Internacional del Trabajo.

Las Normas Internacionales del Trabajo (NIT) se desarrollaron para la administración del trabajo; las políticas del empleo; el tiempo de trabajo; los salarios, la seguridad social, los trabajadores migrantes y las categorías especiales de trabajadores. Sin embargo, más de la mitad están relacionadas con la SST. Los Convenios de las NIT (legalmente obligatorios en países donde se decide ratificarlos) y las Recomendaciones (directrices no obligatorias) se desarrollan en la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada cada año en el mes de junio, y se adoptan mediante una base tripartita. Además de las NIT, los asuntos relacionados con la SST están sujetos a los Códigos de Práctica que por lo general se desarrollan sobre una base *ad hoc*, a través de un grupo tripartita de expertos, para canalizar los sectores específicos tales como **minería**, **agricultura** o de riesgo tales como **maquinaria**, **alcohol y drogas** y los riesgos asociados en el trabajo. Tanto las NIT como los Códigos de Práctica reflejan la participación de los empleadores, los trabajadores y los gobiernos, quienes ofrecen la gobernanza a la OIT y son esenciales para colaborar en la difusión del desempeño de la SST en el lugar de trabajo. Para información general sobre NIT, consulte la [Nota Informativa para las empresas: Normas Internacionales del Trabajo](#).

A continuación se esquematiza el proceso para el desarrollo, ratificación y supervisión de las NIT. Los trabajadores, los gobiernos y los empleadores deben involucrarse en la consulta de todas las fases.



Las normas de la OIT sobre SST ofrecen herramientas esenciales a los gobiernos, a los empleadores y a los trabajadores, con el propósito de establecer la prevención sensata, las prácticas de informe e inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo. La OIT ha adoptado más de 40 normas, específicamente aquellas relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo. Los Códigos de la OIT en materia de Práctica en SST establecen los lineamientos prácticos para autoridades públicas, empleadores, trabajadores y empresas, así como organismos especializados en protección de la seguridad y salud en el trabajo. Dichos códigos no son instrumentos legalmente obligatorios y no pretenden reemplazar las estipulaciones de las leyes o regulaciones nacionales, o normas aceptadas.

La OIT ha realizado estudios sobre aquellas normas que pueden considerarse actualizadas y aquellas que necesitan revisión. Durante años recientes, la OIT y sus constituyentes han realizado determinados esfuerzos, con el fin de desarrollar una estrategia más integral, con manejo de riesgos, para el asunto fundamental de seguridad y salud en el trabajo (SST), que culminó en la adopción por parte del Consejo de Administración en su Sesión 307 (marzo 2010) de un Plan de Acción para lograr la amplia ratificación y efectiva implementación de los tres instrumentos de SST (Convenio No. 155, su Protocolo 2002 y el Convenio No. 187). Este Plan de Acción basado en la Estrategia Global 2003 sobre SST, el Marco Promocional para el Convenio de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006 (No. 187), y la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones 2009 (CEACR) Encuesta General sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

La posición de la OIE sobre las normas de SST de la OIT

El proceso de la OIT para desarrollar normas puede tardar varios años, ya que éstas se discuten y adoptan sólo en la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada cada año. La OIE respalda el desarrollo de las normas de la OIT cuando se involucran los mismos principios y en donde existe un amplio consenso de los constituyentes de la OIT, que indica que la regulación a nivel internacional es necesaria para lograr las mínimas reglas relevantes que puedan ser realistas, efectivas en costo y aplicadas de manera práctica. Deben ser lo suficientemente flexibles para ajustar las diferencias en los niveles de desarrollo y las necesidades de cambio. La OIE respalda un marco legal básico, apoyado por la aplicación efectiva y acuerdos de sanción a nivel nacional para asegurar que las empresas globales adopten las mínimas normas de SST. Sin embargo, el exitoso rendimiento de SST requiere más que esto y existen otras iniciativas diversas y valiosas que merecen ser consideradas. En las áreas técnicas de rápido movimiento, los lineamientos o los códigos de práctica son la forma más correcta de facilitar las buenas normas globales. Ahora que se ha incorporado a nivel internacional un completo programa de política sobre SST, la OIT debería priorizar el uso de su experiencia y de sus recursos hacia la asistencia práctica, tan cerca como sea posible al lugar de trabajo.

¿Por qué las Normas Internacionales del Trabajo sobre SST son relevantes para la comunidad empresarial?

Las NIT sobre SST se dirigen a gobiernos. Sin embargo, aquellos gobiernos que ratifican una norma relevante tienen que implementarla a través de la legislación nacional, lo que puede acarrear un impacto en el empresariado.

- Si la ley nacional existente o la práctica no cumple con el Convenio, pueden dar como resultado nuevas leyes o enmiendas a leyes existentes. Como consecuencia, la comunidad empresarial puede tener la oportunidad de cambiar las prácticas, a nivel nacional o internacional, que pueden involucrar costos significativos de administración, procesos o equipamiento.
- Incluso si las NIT no son emprendidas por la ley nacional, el contenido de los acuerdos colectivos y la jurisprudencia pueden ser inspirados por ellos;
- Ya que las NIT pueden resultar una fuente relevante de lineamientos prácticos para la comunidad empresarial, en áreas que no están cubiertas por la ley nacional o los acuerdos colectivos, varias empresas que operan a nivel internacional han considerado utilizarlas como la base de las normas globales a través de sus operaciones. Los Acuerdos Marco Internacionales (AMI) negociados entre las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI) y las empresas multinacionales por lo general hacen referencias específicas a los Convenios fundamentales de la OIT, que ofrecen la experiencia de las relaciones industriales para consulta y comunicación que impacta en la administración de la SST.

¿Cómo la labor de la OIE en materia de NIT contribuye a la agenda empresarial?

Mediante su servicio a una membresía de 150 organizaciones empresariales nacionales alrededor del mundo; a través del Grupo de Empleadores en la OIT y en otras organizaciones y foros a nivel internacional, la OIE: solicita las perspectivas de la comunidad empresarial en temas a considerar – y, sobretodo, concierta – la actividad para el establecimiento de normas. Prepara, asesora y guía al Grupo en las discusiones subsecuentes involucrando a los

gobiernos y a los trabajadores para asegurar que las perspectivas del empresariado se reflejen en los debates y en sus resultados. Los empleadores juegan un papel clave en la OIT al formular, implementar y supervisar las normas y al asegurar que se satisfagan las necesidades de las empresas de todos tamaños y sectores, que operan en distintas áreas geográficas y marcos sociales.

Los empleadores a nivel nacional deben comprometerse en el proceso de desarrollo e implementación de la legislación y los lineamientos de SST. La OIE ofrece asistencia a los miembros para la implementación de las medidas de la SST de manera eficaz y eficiente. Ofrece asistencia, cuando se requiera, para ayudar a influir en los programas y sistemas nacionales. La OIE desarrolla los lineamientos sobre las áreas de interés de SST para sus miembros y empleadores; en particular, se enfoca en temas en donde otros organismos internacionales no han desarrollado lineamientos o información autorizados.

Para mayor información y respuesta a sus preguntas

Por favor visite las secciones sobre [Normas Internacionales del Trabajo](#) y [Seguridad y Salud en el Trabajo](#) en nuestra página web www.ioe-emp.org. Si Ud. no encuentra la información que requiere, por favor contacte con la Consejera de la OIE en materia de SST Janet Asherson: asherson@ioe-emp.org o llame al +41 22 929 00 08.